

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL
C/Plaza de la Lealtad, 1 y 2.
Madrid

Madrid, 21 de Febrero de 2017

Ref. Hecho Relevante Reducción Patrimonial – GESINBOL DE INVERSIONES, SICAV, S.A.
(Nº 70)

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.1.a) del RD 1082/2012, de 13 de julio que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos en conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la SICAV de referencia:

Que, desde el día 23 de Diciembre de 2016, la Sociedad pasó a tener un capital en circulación inferior al mínimo estatutario.

No obstante lo anterior, la Junta General de la Sociedad en su reunión del pasado 6 de junio de 2016, acordó autorizar la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, hasta un máximo del 20% de la cifra de capital inicial, conforme a lo previsto en los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 32.8 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

En consecuencia, la Sociedad podrá seguir dando contrapartida a las órdenes de venta de las accionistas, mientras no se alcance el límite del 20% de adquisición derivativa de acciones propias acordado en la mencionada Junta General, situación que de llegar a producirse será debidamente comunicada al Mercado Alternativo Bursátil.



Dª Mª Concepción Loureiro Botana
Apoderada
BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIC